



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARJONA -BOLÍVAR

Señor Juez, doy cuenta a usted del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR de BANCAMIA contra ROSARIO MARIMON Y AIBETH ACEVEDO MARIMON adjunto encontrara memorial por medio del cual el abogado de la parte demandante DR. JUAN CAMILO SALDARRIAGA, renuncia al poder que traía dentro del proceso e indica la entidad demandante se encuentra a paz y salvo con sus honorarios y se evidencia con el envío de la renuncia, que conjuntamente se les notifico a la parte demandante. Rad: 13052-4089-001-2019-00033-00. Provea

Arjona, abril 18 de 2023

Secreta

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Arjona (Bolívar), abril dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

Visto informe secretarial que antecede y encontrando que el DR. JUAN CAMILO SALDARRIAGA ha presentado renuncia del poder que traía como abogado del demandante quien además indica que la entidad demandante se encuentra a paz y salvo con sus honorarios, este juzgado acepta la renuncia del poder que se ha presentado, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR de BANCAMIA contra ROSARIO MARIMON Y AIBETH ACEVEDO MARIMON

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C.

